



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO (PVAH)/ COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO EJECUTIVO PVAH-CONVIVIENDA-017-2023

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su Artículo 10, se crea el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Ente Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022, de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de mayo de año dos mil catorce (2014), por lo cual le corresponde la dirección y administración de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 último párrafo del Decreto PCM-024-2014, dispone que *La Comisión tiene la potestad de crear, modificar o eliminar las direcciones, comités o unidades administrativas a las que se refiere ese Artículo.*

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de agosto, mediante Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-014-2023, la Dirección Ejecutiva del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos aprobó la nueva estructura Organizativa de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde bajo la Gerencia de Administración General se crearon cuatro secciones: Sección de Recursos Humanos, Sección de Contabilidad, Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Sección de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que, para un manejo más transparente y una gestión más eficiente en la Gerencia de Administración General, es necesario manejar por separado Recursos Materiales y Servicios Generales.

POR TANTO:





El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en el uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una modificación de la estructura interna de la Gerencia de Administración General de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la cual en adelante se desglosa de la siguiente manera:

- **Gerencia de Administración General**
 - i. Sección de Presupuesto
 - ii. Sección de Recursos Humanos
 - iii. Sección de Contabilidad
 - iv. Sección de Recursos Materiales
 - v. Sección de Servicios Generales

SEGUNDO: Instruir a la Sección de Recursos Humanos, incluir esta actualización en el Manual de Puestos y Funciones, según la nueva estructura interna de la Gerencia de Administración General.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Administración General el inicio de los procesos administrativos necesarios para la implementación de lo descrito en el presente acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, debiendo comunicarse a las Unidades de la Comisión involucradas, para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.


ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ

DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)
CONVIVIENDA

ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022




JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-016-2023

